

SANTA ROSA, MZA., 23 DE AGOSTO DEL 2.005.-

DECLARACION NO 146/2.005.-

VISTO : La extensión de la red de alumbrado público entre la Localidad de La Costa (Bodega Fantelli) y el acceso a la Villa Cabecera de nuestro Departamento y

CONSIDERANDO :

Que el cartel de obra ubicado en el acceso a la Bodega Fantelli indica una extensión de 5.000 metros, la misma se ve acortada debido a que frente a dicha Bodega, entre Finca Nieto y calle Unión, en calle Saturnino Fa y 200 metros antes del acceso a la Villa Cabecera, el servicio ya está en funcionamiento, por lo que el mismo podría ser utilizado en los accesos a las calles Viguet, Unión y Saturnino

Que las calles Barrera, Herrera y Catalán ya cuentan con este servicio.-

Que en las calles Viguet y Unión se encuentran fincas de grandes dimensiones, por lo que el tránsito de obreros en horas de madrugada es importante; este servicio les brindaría mas seguridad, tanto a los obreros como también a aquellos empresarios que invierten en nuestro Departamento.-

Que en la calle Unión se ha constituido un loteo con una importante cantidad de viviendas, en su mayoría integradas por familias numerosas, con niños y jóvenes en edad escolar, por lo que deben salir a diario a concurrir a los Establecimientos Educativos de la zona.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTICULO 19.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, destine de la obra "Red de Alumbrado Público desde Bodega Fantelli hasta Acceso a Villa Cabecera", el sobrante de lo indicado en el cartel de obra (5.000 metros) para iluminar los accesos de las calles Viguet, Unión y Saturnino Fa de la Localidad de La Costa.-

ARTICULO 20.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


DANIEL EDUARDO FANTACCI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, MZA, 26 DE AGOSTO DE 2005.-

DECRETO N° 670/2005:

Visto la Declaración N° 146/2005, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expte. N° 704-F-2005-H.C.D., mediante la cual Declara que este Departamento Ejecutivo destine de la obra "Red de Alumbrado Público desde Bodega Fantelli hasta Acceso a Villa Cabecera", el sobrante de lo indicado en el cartel de obra (5.000 metros) para iluminar los accesos de las calles Viguet, Unión y Saturnino Fá de la Localidad de La Costa;

Conferidas;

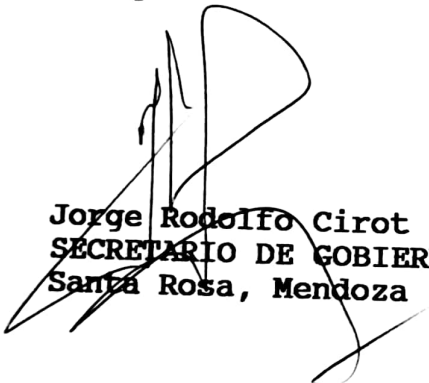
Atento a ello y en uso de las Atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 146/2005, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 704-F-2005-H.C.D.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza